

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL **PODER** JUDICIAL FEDERACIÓN. ELECTORAL DEL DE LA CORRESPONDIENTE Α LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las quince horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez,** sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente **ST-RAP-12/2024** en los que propone:

PRIMERO. No se reconoce la calidad de coadyuvante al representante suplente del partido MORENA en este juicio.

SEGUNDO. Es improcedente dar trámite a la solicitud de facultad de atracción.

TERCERO. Hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez manifestó que disentía de las consideraciones expuestas ya que a su concepto la Sala Superior tiene competencia exclusiva para determinar si ejerce la facultad de atracción, sea de oficio, a petición de parte, o por solicitud de la Sala Regional.

Posteriormente, el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expuso que si bien estaba de acuerdo con la propuesta sometida a consideración, realizaría unas precisiones para enfatizar el sentido de su voto. Enseguida, se sometió a votación el Acuerdo de Sala, aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, quien formularía voto particular, así como con el voto razonado del magistrado en funciones Fabián Trinidad Jiménez.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Alejandro David Avante Juárez Fecha de Firma:08/03/2024 09:19:38 p. m. Hash:⊗P0oKVRuW14HnuhUv3j3k/zdz9bY=

Magistrada

Nombre:Marcela Elena Fernández Domínguez Fecha de Firma:08/03/2024 09:30:12 p. m. Hash: №M9K+FITozW8GZ/6el2soTxykT1A=

Magistrado

Nombre:Fabián Trinidad Jiménez Fecha de Firma:08/03/2024 09:23:39 p. m. Hash:⊘LkS1uQ8HrQGqvfmBsp3c0aTGvIY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Miguel Ángel Martínez Manzur Fecha de Firma:08/03/2024 09:18:11 p. m. Hash:⊗bec28rqW0G7Y0kP2JaSGvtB4VJI=